

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS **S**



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

CL 2018/29-FA
Abril de 2018

A: Puntos de Contacto del Codex
Puntos de contacto de organizaciones internacionales
con condición de observadoras en el Codex

DE: Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Roma, Italia

ASUNTO: **Solicitud de observaciones a las enmiendas propuestas a los descriptores de las categorías de alimentos 14.1.4.2 y 14.1.5**

PLAZO: **15 de septiembre de 2018**

OBSERVACIONES: A:

Secretaría
Comisión del Codex Alimentarius
Programa Conjunto FAO/OMS sobre
Normas Alimentarias
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Roma, Italia
Correo electrónico: codex@fao.org

Copia a:

Secretaría
Comité del Codex sobre Aditivos
Alimentarios
China National Center for Food Safety
Risk Assessment (CFSA), Building 2,
No. 37 Guangqu Road, Chaoyang
District, Beijing 100022, China,
Correo electrónico: ccfa@cfsa.net.cn

ANTECEDENTES

1. El Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA) en su 50.^a reunión¹, examinó la propuesta de la Secretaría del Codex relativa a las enmiendas de redacción a los descriptores de las categorías de alimentos 14.1.4.2 y 14.1.5 de la *Norma general para los aditivos alimentarios* a fin de aclarar la categoría a la que pertenecen las bebidas a base de café o té listas para el consumo.
2. El Comité tomó nota de la necesidad de aclarar las categorías de alimentos apropiadas para las bebidas a base de café y té listas para el consumo, y también tomó nota de los puntos de vista que las enmiendas propuestas a las categorías de alimentos 14.1.4.2 y 14.1.5: i) podrían repercutir en los aditivos alimentarios permitidos en los productos, lo que implica que debía realizarse trabajo ulterior; ii) eran compatibles con las anteriores respuestas proporcionadas por la Secretaría del Codex; y iii) reflejaban un desacuerdo sobre si la propuesta limitaría o ampliaría el uso de los aditivos alimentarios permitidos.
3. El Comité acordó solicitar observaciones sobre las enmiendas propuestas mediante una carta circular y considerar el asunto en la 51.^a reunión del CCFA.

SOLICITUD DE OBSERVACIONES

4. Se invita a los miembros del Codex y observadores a presentar observaciones, a través de sus respectivos puntos de contacto, sobre las enmiendas propuestas a los descriptores de las categorías de alimentos 14.1.4.2 y 14.1.5.
5. Las observaciones presentadas en respuesta a la presente carta circular se examinarán en la 51.^a reunión del CCFA (véase el párr. 15 del documento REP18/FA).

¹ Apéndice I de [CX/FA 18/50/2](#) y párrs. 14 y 15 de [REP/18/FA](#)